



DECRETO EXENTO Nº\_

4212

CAUQUENES.

0 7 SEP. 2023

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial N°5427 de fecha 24 de Agosto 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
- 5. Se adjuntan Memo N°389, fecha 28 de Agosto de 2023.

## DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$178.100, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Srta. Yaritza Fernanda Pérez Vera, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTO

MILEN

SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETA

- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022